MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 59-2014

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y nueve, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 8 de diciembre de 2014**, a las 5:00 p.m., en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidente
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación

- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- David Morales Valerio, Representante de Educación Primaria, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 59-2014
8 de diciembre 2014, 5.00 p.m.
Edificio Rofas

1. Juramentación de los señores Kenneth Salas Arroyo, Miembro propietario y Juan Chacón Castillo, miembro suplente, ambos en representación del III Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada y del señor David Morales Valerio, Miembro

suplente en representación del I y II Ciclos de la Educación General Básica.

2. Aprobación de la agenda del día

3. Aprobación del acta Nº 56. Se dispensan la N° 57 y 58

4. Dictámenes de Comisiones

5. Análisis del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República sobre las obligaciones del MEP y del CSE en materia educativa policial vinculado con los acuerdos N° 04-42-20132 y 02-54-2014

6. Informe de evaluación de la jornada de inducción con Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria

7. Informe de correspondencia

8. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Juramentación de los señores Kenneth Salas Arroyo, Miembro propietario y Juan Chacón Castillo, miembro suplente, ambos en representación del III Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada y del señor David Morales Valerio, Miembro suplente en representación del I y II Ciclos de la Educación General Básica.

Se procede con la juramentación

La señora Ministra Sonia Marta Mora pregunta a los señores Kenneth Salas Arroyo y Juan Felipe Chacón Castillo, "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?".

Los señores Kenneth Salas Arroyo y Juan Felipe Chacón Castillo responden "sí juro".

La señora Ministra Sonia Marta Mora indica "Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, él y la Patria os lo demanden."

Posteriormente les da la bienvenida y les manifiesta su complacencia por tenerlos como nuevos miembros de un órgano asume las más altas responsabilidades en materia educativa, en la conducción del sistema educativo nacional, menciona que es un órgano, en el cual se asume una gran tarea y una gran responsabilidad, al respecto comenta la ventaja de que sean dos personas con experiencia en la base de los centros educativos, que traen esa riqueza al Consejo. También les hace ver que a nivel personal también será una experiencia extraordinaria que les traerá desarrollo y nuevas perspectivas. Menciona que el Consejo es un órgano hay discusiones de un alto nivel, muy agradable, con un interés común, compartido, una gran flexibilidad para discutir los temas, en general, que no se trata de antagonizar, pero que hay diferencias de criterio porque que aportan en la toma de decisiones para el bien de la educación del país.

Les augura un excelente periodo y el mayor de los éxitos y desde el Despacho les ofrece las puertas abiertas, con la mayor colaboración para atender sus inquietudes, sus propuestas, sus iniciativas y menciona que es así con los otros miembros del Consejo.

El señor Wilberth Flores también da la bienvenida y comenta que el Consejo es el que define políticas, que trasciende las administraciones, eso significa que es una gran responsabilidad que implica estudio, análisis, discusiones, pero sobre todo procesos de construcción, que pronto van a integrar las comisiones, que es el espacio de mayor producción intelectual y de análisis para luego hacer propuestas al Plenario.

Menciona el proceso de reforma y de transición en lo que respecta a las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria con la implementación del nuevo reglamento e indica que es parte de la dinámica de lo que atiende el CSE.

Les ofrece inducción y los invita a formar parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos, donde serían bienvenidos los dos si así lo quisieran.

El señor Manuel Antonio Bolaños se une a la bienvenida y resalta que se trabaja en conjunto, que hay divergencias, pero no enfrentamientos para la toma de decisiones.

La señora Astrid Fischel ofrece la bienvenida y menciona que el Consejo presenta condiciones únicas, no solamente por tener una Ministra a quien se

respeta mucho y se concuerda con los lineamientos que ha venido estableciendo, sino porque hay un inmenso respeto entre cada uno de los miembros del Consejo. Expresa que es un privilegio ser parte del Consejo Superior, no solamente por la responsabilidad que conlleva, sino por tener la oportunidad de interactuar con personas que tienen una gran calidad humana y una experiencia acumulada de primer nivel, pero aprendiendo mucho en cada una de las etapas, menciona que la sesión es un espacio agradable de participación, los lunes y los jueves.

La señora Marcela Rodríguez hace mención de que la señora Ministra que preside el Consejo está catalogada como uno de los mejores personajes de 2014. Menciona que el ambiente es de aprendizaje y enriquecimiento, tanto en lo intelectual como en lo personal, que se trata de ser proactivos, ser proponentes. Le plantea a don Kenneth Salas que forme parte de la Comisión de Planes y Programas y les da la bienvenida a ambos.

El señor Ricardo Ramirez se une a la bienvenida y comenta que el Consejo brinda un espacio en el que se oye la voz del pueblo en todos sus ámbitos, en lo que tiene que ver con la educación. Menciona que él representa a las organizaciones de educadores, pero se siente miembro del Consejo en un sentido igualitario y proactivo, con disposición de venir a plantear cosas y venir a oír las iniciativas y establecer acuerdos para la marcha de la educación costarricense.

La señora Ingrid Bustos: Reitera la bienvenida y comenta que tanto de su parte como del equipo de trabajo de la Secretaría existe la mayor disposición para atender cualquier duda, cualquier inquietud, cualquier consulta.

El señor Juan Felipe Chacón pregunta ¿cómo se realiza el nombramiento de los exministros dentro del Consejo?

La señora Ministra Sonia Marta Mora indica que es un nombramiento del Poder Ejecutivo firmado por la Ministra de Educación y el Presidente de la República, que en el caso de doña Astrid y don Manuel la propuesta fue de la Ministra, aprobada y firmada por el señor Luis Guillermo Solís, como Presidente de la República, finalmente concretada y publicada en un decreto ejecutivo.

Deja en actas que el señor Kenneth Salas se integra a la Comisión de Planes y Programas y don Juan Felipe Chacón a la Comisión de Leyes y Reglamentos.

El señor Wilberth Flores recalca que en enero sería conveniente analizar la conformación de las comisiones y valorar una reestructuración en ese sentido.

La señora Ministra Sonia Marta Mora indica que se toma nota de que al inicio del año se deben ratificar o volver a conformar las comisiones.

ARTÍCULO 2

Aprobación de la agenda del dia

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 8 de diciembre de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-59-2014

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 8 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3

Aprobación del acta N° 56-2014

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 56.

Revisada el acta, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-59-2014

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 56-2014 celebrada el lunes 24 de noviembre de 2014, con las correcciones correspondientes.

ARTÍCULO 4

Dictámenes de Comisiones

1. **Comisión de Leyes y Reglamentos**

El señor Wilberth Flores menciona que se tienen dictámenes. Resalta que para entrar a conocer las modificaciones a la Ley Fundamental, en lo que corresponde a la parte de las modificaciones de la Ley 7600, por las definiciones que se plantean es necesario conocer cuál es la posición de la Administración, por lo que

a la mayor brevedad se requiere que se haga llegar a la Comisión el criterio solicitado en este sentido.

Menciona que acerca del reglamento de la Ley de FONABE se requiere un análisis jurídico para tener un criterio que permita enfocar la atención.

Con respecto al Reglamento de Evaluación menciona que ya se terminó el análisis, pero que se está haciendo una nueva revisión de cómo quedan los artículos con lo que se va a proponer, en el entendido de que hay algunos asuntos que están contemplados en el primer capítulo, que se tiene claro que requieren de un análisis más profundo de parte del Consejo y de la misma Administración, por contener disposiciones que han sido ya analizadas en investigaciones, tales como las normas de promoción y repitencia, comités ampliados, arrastre; que la Comisión está respetando lo que viene y así se va a presentar, pero en el dictamen se va a señalar que estos aspectos requieren un análisis más profundo, contemplando la propuesta que va a resultar de la investigación o del planteamiento que haga la Administración, Pero que la Comisión va a dar por terminado el producto de la propuesta que se le entregó y esperar para ver la propuesta que la Administración va a hacer. El producto se estaría presentando el próximo lunes.

2 **Comisión de Planes y Programas.**

No presenta dictámenes.

ARTÍCULO 5

Análisis del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República sobre las obligaciones del MEP y del CSE en materia educativa policial vinculado con los acuerdos N° 04-42-2013 y 02-54-2014

La señora Ingrid Bustos menciona que para conocer el análisis del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República sobre las obligaciones del MEP y del CSE en materia educativa policial, vinculado con los acuerdos N° 04-42-2013 y 02-54-2014, es importante considerar un traslado de acuerdo que se le dirige al anterior Ministro de Educación como Presidente del Consejo en ese momento. A él se le indica que en la sesión 42-2013 celebrada por el CSE el 26 de setiembre de ese año, se conoció y analizó en el Plenario la

propuesta del curso básico policial de la Escuela Nacional de Policía y al respecto se remitió el acuerdo 04-42-2013.

Menciona que es importante conocer el acuerdo como antecedente de la respuesta que da la Procuraduría.

Da lectura al acuerdo:

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-42-2013

1. *Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión No. 27-2000 celebrada por el Consejo Superior de Educación del martes 13 de junio de 2000 que a la letra dice.*

   - *"Acoger la solicitud y autorizar a la Escuela Nacional de Policía el curso básico policial como formación complementaria del III ciclo de la educación general básica.*

   - *Autorizar la emisión del diploma de técnico básico policial a quienes aprueben la totalidad del programa de estudio y cumplan con el requisito de graduación de asistir o participar de cuatro seminarios o actividades de carácter cultural sobre temas no considerados en el currículo.*

   - *Establecer como valores porcentuales para la calificación de los aprendizajes, los siguientes.*

     Trabajo extra clase,
     Participación del estudiante
     Pruebas y quices

   - *Facultar al Departamento de Educación de Adultos al referendo de los diplomas respectivos".*

2. *Dejar sin efecto el acuerdo del acta No.49- 97 que a la letra dice: "Recomendar a los señores y señoras Diputados de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración avalar la creación del Instituto Parauniversitario Policía, según se*

sugiere en el Expediente No. 12.659 publicado en La gaceta No. 194 del 10 de octubre de 1996".

3. *Instruir a la Administración para que coordine la conformación de un equipo de trabajo con funcionarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública y de Jurídica del Ministerio de Seguridad, para que, de manera conjunta, procedan a hacer un planteamiento a la Procuraduría para que ésta se pronuncie sobre los artículos 93 y 94 de la Ley de Fortalecimiento de la Policía Civilista N° 8096 del 15 de marzo del 2001.*

4. *Así mismo, que este equipo contribuya con la revisión del proyecto de la nueva Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad, que incluye la transformación de la Escuela Nacional de Policía en Academia Nacional de Policía.*

Indica que el acuerdo del CSE deroga todos esos puntos y pide esa conformación del equipo.

Comenta que al respecto se conformó el equipo por solicitud del Ministro de turno y este equipo hace un planteamiento dirigido al señor Ministro, quien a su vez hace el planteamiento a la Procuraduría y ellos dan respuesta.

Menciona como un antecedente, que en el momento en que se estableció el acuerdo de revocar los anteriores en relación con la Escuela Nacional de Policía, hubo una discusión en el Consejo y se consideró que no estaba en las competencias del CSE, ni del MEP atender lo relacionado con los cursos de adiestramiento y formación policial considerando que el MEP atiende la educación oficial hasta la parauniversitaria y que los temas de adiestramiento y formación policial no son contenidos curriculares inherentes al MEP. Señala que hubo unas discusiones en varias ocasiones y que luego se acordó que no era competencia del CSE ni del MEP atender lo vinculante a la Escuela de Policía y se derogan los acuerdos que se habían establecido, pero se pide conformar un equipo que haga el análisis y el planteamiento a la Procuraduría, el equipo se conforma y hace el planteamiento, entonces ellos piden a la Procuraduría definir en que consiste la autorización para que una entidad pública realice labores de adiestramiento y capacitación policial, cuál es el procedimiento para autorizar una escuela de policía y o entidad pública, quién realiza labores de adiestramiento y capacitación policial, cuáles son las consideraciones para realizar convalidaciones de títulos emitidos por la Escuela Policial u otras entidades públicas, qué vinculación tiene para las Escuelas de Policía y/o entidad pública que realice labores de

adiestramiento y capacitación policial, las convalidaciones que realice el Ministerio de Educación Pública sobre los títulos que emiten.

Explica que ante ese planteamiento la Procuraduría responde y le indica al Consejo y al MEP, que tal y como el legislador lo estableció en la Ley General de Policía le corresponde al CSE y al MEP atender todo lo vinculado con la formación del adiestramiento en materia policial,

En síntesis menciona que la Procuraduría ordena que el Consejo y el MEP tengan que atender lo relacionado con la Escuela de Policía.

La señora Ministra Sonia Marta Mora indica que los conclusiones son contundentes, aunque para efectos de tomar una posición por parte del CSE habría que analizarlo con mucho detalle, resalta que las conclusiones como sugiere don Manuel, estamos viendo contienen lo esencial y a partir de ellas se puede definir el procedimiento por que no se trata de tomar una decisión en el momento, sino recibir el informe.

El señor Wilberth Flores hace referencia a que la Ley de Policía establece en el artículo 93 y en el artículo 94, que las labores de adiestramiento y capacitación laboral estarán a cargo de la Escuela Nacional de Policía Francisco Orlich y de cualquier entidad pública, autorizada para ese fin por el MEP y por el Consejo de Seguridad Nacional, luego en el artículo 94 señala "El adiestramiento y la capacitación policial se fundamentaran en los siguientes criterios, tendrán carácter profesional y permanente y será convalidadas por el Ministerio de Educación Pública".

El Señor Ricardo Ramirez enfatiza en que el expediente del tema es amplio, que llevó tiempo al Consejo y que lo discutió ampliamente no solamente desde el punto de vista legal interno, sino que conformó un equipo legal, el asesor del CSE; del MEP, la Auditoria Interna del MEP y una serie de organizaciones del Ministerio de Seguridad para ver si realmente era competencia de este Consejo. Indica que hubo un dictamen de la asesoría legal y una serie de consideraciones que dijeron que sí era competencia de este Consejo. Solicita el acta 42-2013 para ver con amplitud cual fue el criterio que tomaron los miembros del Consejo en ese entonces, para no solo accionar en lo que se les peticionaba, sino derogar los acuerdos que ya tenían. Cuál fue la fundamentación legal que tuvieron, porque considera que debió de haber habido una fundamentación legal más amplia, más aclaratoria para poder derogarlo lo anterior. Menciona que es necesario conocer la argumentación para ver si tiene razón el Consejo al derogar esos acuerdos o no,

porque yo creo que el expediente de esto que se mantiene en el Consejo es bastante amplio.

El señor Wilberth Flores señala que las funciones del Consejo son de rango constitucional, están en la Constitución y en el mismo dictamen que está dando la Procuraduría señala en el punto b, en la parte final "Sin que se observe vicio alguno de constitucionalidad, toda vez que sus atribuciones no tienen rango constitucional, sino legal". Indica que la interpretación teleológica del legislador, inclusive en la parte como lo establece el principio de legalidad, el artículo 94 es claro y define no constitucional, sino legal a quien le corresponde y a quien le corresponde es al MEP, considera que habría que hacer un análisis jurídico al dictamen, porque en las conclusiones en la b, si se analiza a la luz de la interpretación, pareciera no ser materia constitucional, sino materia legal, porque define en forma especifica en el artículo quien es el responsable, y quien es responsable es el MEP y al Consejo le compete definir políticas.

La señora Marcela Rodríguez opina que no conviene liberar la injerencia y la incidencia que se pueda tener en materia de adiestramiento y formación policial. Menciona no se le da la importancia al oficio o profesión de policía y que se requiere fortalecer el currículo en ese campo, especialmente con cursos vinculados con el componente axiológico.

El señor Kenneth Salas hace alusión a que el asunto está abordado desde dos aristas, tanto la parte constitucional, como legal y refiere a que el Departamento de Educación de Adultos, a nivel del Ministerio de Educación Pública que puede contribuir, pero pregunta si certificar títulos en esta materia es una tarea que puede recaer sobre el Ministerio, llámese la Administración o el Consejo, pregunta ¿cuál sería el mecanismo para certificar lo que es la preparación de un policía?, ¿si habría que crear un ente, un órgano a nivel del Ministerio o existe algo adelantado?

La señora Ministra Sonia Marta Mora menciona que parte de los antecedentes que es necesario recopilar contemplarían esas interrogantes. Hace mención de otro acuerdo del 2013, que dice "se anula el acuerdo 32-2001 donde se aprobó el plan sistemático de la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito del MOPT, por ser un tema que no es competencia del Consejo. Comenta que hay toda una serie de antecedentes alrededor de la anulación, pero conviene indagar como se acompañó eso de algunas referencias que pudieran apuntar a alguna reflexión sobre el papel de otras dependencias del MEP. Se requiere recuperar todos los antecedentes.

La señora Astrid Fischel resalta lo mencionado por la señora Ministra respecto a la oportunidad que presenta la situación para poner en evidencia la importancia de destacar esa vocación civilista del costarricense y como, aún en una academia de policía se pueden establecer los ejes de lo que es esa aspiración civilista costarricense. Menciona que si bien se tiene claro que la policía tiene que estar presente y que es atribución del Estado ejercer el poder y la fuerza y la represión civil si se ve desde un punto de vista más conceptual e incluso teórico, también la policía puede jugar un papel clave como ente que previene el delito y no que lo sanciona, lo castiga. En el marco de respeto a las tradiciones costarricenses, menciona que sería interesante ver con las autoridades del Ministerio de Justicia, que está a cargo de ejecutar un préstamo BID y también del Ministerio de Seguridad, de qué manera se puede establecer una propuesta conjunta y cada uno dentro del ámbito de acción que le corresponde poder tener muy claros estos ejes de trabajo, que podrían permitir que Costa Rica, no sólo mantenga, sino que refuerce una vocación que lamentablemente en algunos casos se ha visto deteriorada. Menciona que es un momento de oportunidad y opina que el Consejo Superior de Educación podría jugar junto con la Sra. Ministra un papel muy importante, en un llamado de atención de lo que es prevenir el desgaste de los ejes de la democracia y de la civilidad costarricense a través del fortalecimiento de un espíritu civilista por parte de la policía.

El señor Manuel Antonio Bolaños comparte lo que plantea doña Sonia y que refuerza doña Astrid. Menciona que el tema está más allá de competencias o no del Consejo, que el espíritu del legislador alcanza un marco axiológico para una propuesta, en la cual considera una serie de extremos que da por supuesto que una sociedad que tiene un pacto social que lo cobija y que lo abriga se va a desarrollar. Que el tema axiológico debe imperar siempre, porque si no para que este pacto social, indica que la Constitución no es algo abstracto, es el garante del pacto social, de la convivencia social y que hay que ver en otros escenarios lo que no necesariamente plantea la Constitución como tal. En la ley de policía, comparte el espíritu que rescata la Procuraduría en el informe, este dice que sí se localiza algo contrario, el ejercicio debe denunciarse en las estructuras competentes, si hay algo equívoco es necesario llevarlo al recinto legislativo que es el único recinto que interpreta, que reforma, deroga, aprueba, entonces por eso el planteamiento de analizarlo, con más tiempo, con más plazo es pertinente. Indica la necesidad de buscar el aporte legal del Ministerio de Educación sobre el tema, sobre otros extremos porque es un tema que es rico en un planteamiento. Coincide en que en la formación policial, el MEP tiene que estar presente y hace mención de la oferta educativa para los estudiantes más allá de lo formal o lo informal, que es un tema importante, indica que en el último Estado de la Educación, solo en la Fuerza Pública hay 3500 funcionarios que están deseosos de tener una oportunidad de

sacar su bachillerato, pregunta ¿dónde?, ¿con cuál es la oferta?, comenta que sería un valor agregado a la discusión.

Señor Juan Felipe Chacón pregunta que si el Ministerio de Seguridad espera que el MEP haga la propuesta del programa o ellos hacen la propuesta. También que en el caso como MEP, de asumir una responsabilidad así, si eso implica recursos financieros, recursos humanos por parte del MEP.

La señora Ministra Sonia Marta Mora resume en relación con el análisis del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, sobre las obligaciones del MEP y del CSE en materia educativa policial, que se vincula a los acuerdos 04-421-2013 y 04-54-2014 y el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-59-2014

> ***Solicitar a la Secretaría la recopilación de antecedentes en relación con pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, sobre las obligaciones del MEP y del CSE, en materia educativa policial, que se vincula a los acuerdos 04-421-2013 y 04-54-2014; en el ámbito curricular gestiones y acuerdos que tengan que ver con la parte curricular de propuesta de formación en el campo policial y el ámbito de la fundamentación de los acuerdos, elaborar un resumen que provea un panorama integral de la temática.***
>
> ***Remitir el informe de la recopilación, tanto a la Comisión de Planes y Programas para ver la dimensión educativa y curricular del tema, como a la Comisión de Leyes y Reglamentos para analizar la parte jurídica, con apoyo de la asesoría legal del Consejo.***
>
> ***Solicitar a la Administración un criterio en relación con el tema a la brevedad posible.***

ARTÍCULO 6

Informe de evaluación de la jornada de inducción con Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria

Se traslada para la próxima sesión.

La señora Ministra Sonia Marta Mora comenta especialmente a manera de inducción a don Kenneth y a don Juan, que en relación con el tema de las instituciones parauniversitarias se realizó una jornada el 3 de diciembre para

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

hacer un proceso de inducción sobre el nuevo reglamento, compartir dudas, en la que representaron al CSE tres distinguidos miembros, Don Manuel, Doña Astrid, Doña Marcela y doña Ingrid. Que se tuvo un reporte de que fue muy grato y propicio el ambiente de discusión y que se va a compartir la evaluación de la actividad. Agradece a los tres miembros del Consejo que asistieron y jugaron un papel muy importante en la discusión.

Señora Ingrid Bustos menciona que 24 instituciones parauniversitarias, de las cuales dos son públicas y las otras 22 son privadas y que la sesión tenía dos objetivos, brindar la inducción con respecto al nuevo reglamento que rige las instituciones parauniversitarias que fue publicado en La Gaceta el 28 de octubre de este año. Menciona que hizo una presentación del reglamento y se vieron aspectos que se transformaron del anterior. Que el otro objetivo era ahondar en un estudio que se está realizando por solicitud del Consejo para formular una propuesta de fortalecimiento a las instituciones parauniversitarias. Que efectivamente en la evaluación se aplicó un instrumento que es sencillo, pero práctico, porque a la hora de tabular la información permite tener los gráficos y la información de cómo fue la percepción del evento. Indica que el instrumento que lo pueden conocer o ver en los originales de que ellos llenaron, que también se aplicó un instrumento para recabar información sobre las percepciones que respecto al reglamento que los rige, sobre las inquietudes, comentarios e información que tuvieran al respecto.

Menciona que la evaluación general de la jornada con las instituciones resulta favorable para el quehacer, que en la primera hoja se pueden ver los aspectos que fueron evaluados. Indica que en aspectos que más les gustaron están: saber el interés que tiene el Consejo Superior en el sistema parauniversitario, la plenaria que hubo, la participación del equipo, la apertura y la participación, la apertura a la opinión, la interacción de grupo, la colaboración del sector, la presencia de los miembros del Consejo y la organización de diálogos, la apertura y el potencial para un futuro mejor, el punto del diálogo general, la apertura del Consejo Superior de Educación y además el trato de los expositores como asesores, la transparencia, el espacio de diálogo, eso es en términos generales lo que mencionan . Lo que no les gustó fue el tiempo, porque ellos consideran el evento no se debía pasar de las cuatro horas, hallaron que era mucho, no saber cuánto duraría, porque efectivamente no se anotó una hora de conclusión, porque no teníamos como la claridad, algo que no les gustó a alguien fue que se brincaban las diapositivas y es que el reglamento era mucho y las diapositivas eran muchas, entonces había unas que efectivamente no apuntaban a cambios entonces se pasaban y que no dijeran a priori la hora de cierre, esos eran aspectos que no les gustaron.

La señora Marcela Rodríguez comenta que las autoridades de Caja de ANDE están en la disposición de seguir colaborando con las instalaciones, así mismo JUPEMA; también ofreció colaboración y en la ANDE, también se está en la mayor disposición de prestar las curules o el auditorio de la ANDE y de igual forma VIDA PLENA y la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio.

El señor Wilberth Flores propone ver en una próxima sesión con más detalle, el análisis y darlo por recibido, porque hay algunos aspectos que es importantes retomar, en relación con las inquietudes de los participantes de la reunión.

Comenta que si se va a sesionar el viernes se tiene que aprobar en firme una modificación a la agenda de reuniones.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-59-2014

> ***Dar por recibido el Informe de evaluación de la jornada de inducción con Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria y se traslada para una próxima sesión para ser analizado con más diligencia.***
>
> ***Solicitar a la Secretaría General elaborar una síntesis de los aspectos o inquietudes recurrentes de los participantes en la jornada de inducción con Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, para la discusión del tema en una próxima sesión.***

ARTÍCULO 7

Informe de correspondencia

Se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 8

Asuntos varios

1. Agradecimiento a la Caja de ANDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La señora Marcela Rodríguez señala la importancia de preparar una carta de agradecimiento a la Caja de ANDE por el préstamo de las instalaciones para llevar a cabo la actividad.

Se acoge la petitoria, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-59-2014

> *Agradecer la generosidad a las autoridades de la Caja de ANDE por proporcionar y facilitar el espacio físico para la realización de la jornada de inducción con Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria*

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos

Acta No. 59-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 8 de diciembre de 2014, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 63-2014 del 18 de diciembre de 2014.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL